CLAUSULADO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MINC-073-2024.

La Dorada San Miguel, 06 de diciembre de 2024.

Señor.
JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.032.429.906 de Bogotá D.C
Propietario del Establecimiento Comercial LOGISTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO.
Dirección: CR 5 1A 46 LC 1 - Metropolitano - San Miguel, Putumayo
Email: arnulfoortiz1989@gmail.com

Ref. Aceptación de oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. MINC-073-2024.

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; 1) Que la administración municipal de San miguel, previamente realizo proceso de convocatoria mediante el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MINC-073-2024. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4) Que de conformidad al numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "***La Oferta y su Aceptación Constituyen el* Contrato**", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Clausula 1: OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete con el municipio al **"** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO **".**

Clausula 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:

Especificaciones técnicas requeridas:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	RECREACIONISTA	Se requiere personal idóneo ,recreacionista o dinamizador con capacidad para coordinar actividades recreativas y concursos divertidos que permita la participación de todos los asistentes , de la jornada educativa y ludicorecreativa , además al finalizar coordinar y dirigir RUMBATERAPIA (Acondicionamiento físico , estiramiento calentamiento, manejo de la coordinación corporal, brazos, cabeza, piernas, cintura, cadera, etc, con la integración de diferentes ritmos musicales) para los asistentes de la integración , bajo una metodología practica y dinámica, ademas debe ser lúdica y recreativa , debe durar un aproximado de 2 Horas. La Persona debe estar disponible en la fecha, hora y lugar que disponga el supervisor, debera asumir los costos de trasporte hasta el sitio del evento y su debida alimentacion.	Sesión	1
2	HIDRATACIÓN	Brindar el servicio de hidratación a todos los participantes de la jornada orientada a las personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, el agua debe ser por pacas de 20 Unidades bolsas de agua potable de 350 ml. Entregar por un total de 15 pacas de aguas. Que serán distribuidas a los asistentes durante las diferentes actividades a realizar en el evento.	Unidad	15
3	REFRIGERIOS	Entregar refrigerios a los participantes durante el desarrollo de la jornada orientada a las personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, como opciones del Menú se tiene las siguientes: Un Alimento: 1 arepa grande con queso, 1 Sándwich Mortadela con queso y salsa, 1 Pastel grande, Un Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de came grande, 1 papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (Croazan o Hawaiano) y Una Bebida la cual puede ser: 1 Vaso de Chocolate o café en leche, 1 Vaso de Jugo Natural recipiente de 8 oz ; 1 Malteada de sabores,, 1 avena en recipiente de 8 oz, 1 bebidas o refrescos saborizados por 250 ml, 1 jugo en botella plástica o caja de 250 ml. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes, Estos se entregan debidamente empacados, en las cantidades, fecha, hora y lugar donde se desarrolle la actividad con el visto bueno del Menú del Supervisor.	Unidad	250
4	ALMUERZOS	Entregar almuerzos para los participantes de la jornada orientada a adultos mayores, las personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, según las siguientes Opciones de Menú: porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo /pollo, pescado), Ensalada (verde ofría) 60 gr, Patacón, plátano, yuca o papas cocinada a la francesa de 40 gr; - Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas,	Unidad	250

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		nutricionales y buena presentación, en el lugar, fechas y hora especificado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.		
5	**TALLERES CON UN PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA**	Se requiere de un profesional Fisioterapeuta o Terapia Ocupacional que se encargue de realizar un taller teorico (ponencias,psicoeduccion) practico(dialogo, compartir de saberes y experiencias) e inclusivo; finalizando con una pequeña encuesta de dos preguntas con unica respuesta para medir objetivamente el grado de satisfaccion de los asitentes. Debe contar con experiencia idónea y buen manejo en la temática a desarrollar en cuanto a cuidado, autocuidado,promoción de los derechos, buen trato a las personas con discapacidad, manejo del estres, hábitos saludables, uso adecuado del tiempo libre y plan caser, entre otros. El desarrollo de esta temática se hará en una jornada de 4 horas, orientada a un aproximado de 250 personas donde se incluya personas con discapacidad, familiares y cuidadores. El tallerista debe asumir el transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento.	**GENERAL**	**1**
6	**ELEMENTOS PARA FORTALECER EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Vaso Mugs personalidos: En material de cerámica. Debe contener las siguientes medidas 9cm de alto y 8cm de ancho con un diámetro de 8cm. Grabado mensaje "discapacidad no es incapacidad" con diseño tematico segun la ocasion (dia internacional de la PCD) El color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.	**Unidad**	**250**
7	**INCENTIVOS POR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES**	ANCHETAS FAMILIARES: Cada Ancheta debe contener : 4 Kilos de Arroz, 2 Kilo de Azúcar, 2 paquetes Espaguetis x 250 gr, 1 libras de avena hojuelas, 1 libra de harina de trigo, 1 unidad de fideo sopa x 250 gr, 1 Libra de harina de maíz, 1 Libras de lenteja Seca, 1 paquete de 3 latas de atún lomitos en aceite x 80 gr, 1 Litro de aceite vegetal en tarro, 1 paquete chocolate instantáneo x450 gr, 1 Caja o bolsa de Cereales x500g, 1 Mermelada x200g, 1 Galleta saladas x 3 tacos. Se utiliza una base profunda de recipiente reutilizable, envuelta con papel celofan trasparente y lazo de moño en la parte superior o frontal de la ancheta que permite lucir el contenido.	**Unidades**	**54**
8	**ESTÍMULOS SOLO PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ASISTENTE A LA INTEGRACIÓN SOCIAL**	KITS DE ASEO: Suministrar 54 incentivos, se deben entregar empacados individuamente y en el lugar designado por el supervisor con un costo en el mercado local de $150.000 cada uno, Dentro del kit de aseo personal esta: 1 toalla de cuerpo mediana 70 x 140 cm ,1 crema dental tamaño estandar 90-120 ml, 1 crema hidratante grande 100-200 ml, 1 cepillo dental longitud estandar 17-19 cm,1. jabon liquido tamaño grande de 1-2 litros, 1 toalla de mano de 30 x 50 cm , 1 desodorante antitraspirante roll-on con opción 70 ml, 1 cepillo para cabello estandar de 18-25 cm , 1 shampoo grande de 1.5- 2 litros y aceite corporal grande 400-500 ml. Los artículos deben ser de buena calidad, nuevos, no deben	**Unidades**	**54**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		ser defectuosos, y que compensen el valor establecido para el artículo, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor.		
9	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el alquiler de sonidoSemiprofesional con las siguientes características: el sonido debe tener las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 was, 1 consola de 32 canales, 1 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, para escuchar sonidos que setrasmiten en la proyección del video. Este servicio debe prestarse hasta que se termine la actividad, debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el trasporte del equipo de sonido al lugar donde se va realizar la actividad en la fecha y hora indicada por el supervisor.	**Unidad**	**1**
10	**ALQUILER DEL SITIO CAMPESTRE**	Se requiere el alquiler de zona campestre, puesto que ofrece un entorno relajante, inclusivo y accesible, ideal para promover el bienestar físico y mental. El contacto con la naturaleza reduce el estrés, estimula los sentidos y facilita actividades recreativas y educativas adaptadas. Además, fomenta la integración social y hábitos saludables, creando una experiencia enriquecedora tanto para los participantes como para sus cuidadores, ya que son una poblacion vulnerable expusta a dolencias por sus diferentes limitaciones. Se desarrolla la jornada educativa y lúdicorecreativa para 250 las personas con discapacidad y sus familiares o cuidadores, por ende se requiere que el sitio tenga a disposición un espacio campestre y plano, tener servicio de canchas para jugar y poder hacer rumbaterapia, mesas, sillas, baños limpios. El sitio debe contar con buena ubicación y seguridad para las personas asistentes. El sitio debe ser aprobado por el supervisor.	**Global**	**1**
11	**MATERIAL PEDAGOGICO PARA DECORACION Y PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS**	Se requiere material pedagógico, principalmente para el servicio de decoración del sitio en donde se desarrollará integración social, con el fin de garantizar la participación efectiva de la población con discapacidad , de igual manera debe contar con el personal necesario para realizar la decoración del lugar, además debe tener disponible: 2 manteles grandes de color Blanco para Cubrir dos mesas largas de 2 mtrs cada una, servilletas de color Azul , 4 Rollos de cintas de papel Para Moños (2 de color Dorado y 2 color Blanco), 16 paquetes de globos R12 de 50 unidades (8 de color Blanco y 8 de color Azul), para realizar arcos de globos. Decorar la mesa principal y los demás elementos que se necesiten para la decoración, los cuales serán acordados con el supervisor previo al evento. Ademas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas;como bailo terapia, competencias y de mas, Para lo cual se necesita los siguientes elementos: 50 Ulla Ulla, 20 conos, 6 kilo de harina, 10 platones, Cintas Unidades de colores; 20 Paquetes de Globos R12 de 50 unidades de diferentes colores, 10	**Unidad**	**1**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		paquetes de globos tubito de diferentes colores, 10 Pelotas de pimpon, 12 cucharas plasticas grandes de sopa, 10 metros de plástico Negro, 6 balones de plástico y 1 Balón de Microfútbol. Finalmente para las actividades psicoeducativas por parte del fisioterapeuta se necesitan; 3 RESMA Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar, tamaño carta, cada resma de 500 hojas de 75 gr; 10 PLIEGO CARTULINA Papel Tamaño: Pliego 100 x70 cm; 10 MARCADORES colores Surtidos Cuerpo redondo, rinde más de 450mts. diversos colores, punta resistente con 3 anchos de línea, larga duración y tinta no permanente; 02 CINTA transparente medidas 48mmx100m, 2 Block de papel iris de color piel , 05 BLOCK DE PAPEL de colores tamaño carta x 40 hojas, 10 PLIEGOS DE FOOMY de colores , 20 pliegos de papelillo colores surtidos, 3 tijeres punta Roma. 2 tarros grandes de colbon , 15 PINTURA Vinilo de colores surtidos tam.		

Obligaciones del contratista:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas, y aquellas que solicite el supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. El aspecto de los elementos a entregar debe ser bueno, nuevos, de primera calidad, excelente presentación y estado perfecto.
12. Presentar los informes requeridos detallados de las actividades realizadas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social) según aplique al contrato.
13. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Realizar la Publicidad de la Jornada educativa y ludicorecreativa mediante perifoneo de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del Proceso contractual.
3. Entregar refrigerios, almuerzos e Hidratación a los asistentes de la Jornada educativa y ludicorecreativa con la población con discapacidad según las cantidades establecidas, en la fecha, hora, sitios establecidos por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso contractual y las recomendaciones del supervisor.
4. Tener a disposición el sonido semiprofesional requerido de conformidad con las especificaciones técnicas y sugerencias del supervisor.
5. Garantizar el personal idóneo y necesario (recreacionista, profesional fisioterapeuta o terapeuta) para el desarrollo de las actividades educativa y ludicorecreativa, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor
6. Entregar los elementos (vasos mugs personalizados, anchetas familiares, kit de aseo) que se entregaran como símbolo de reconocimiento, incentivos y estímulos para la población con discapacidad, con discapacidad cantidades y demás indicaciones del supervisor.
7. Garantizar la disponibilidad del sitio campestre adecuado para la realización de la Jornada educativa y ludicorecreativa para la población con discapacidad, con discapacidad y demás indicaciones del supervisor.
8. Entregar cada uno de los que hacen parte del material pedagógico para la decoración y para desarrollar las actividades deportivas y recreativas, según las especificaciones técnicas establecidas.
9. Asumir los costos de mano de obra, transporte y otros que haya lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Brindar garantía de los elementos, que al momento de su entrega sean nuevas y estén en buenas condiciones y que sean de buena calidad.
11. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones para el cumplimiento del mismo.
12. Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.

Clausula 3: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Clausula 4: VIGENCIA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmará una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Clausula 5: VALOR Y FORMA DE PAGO.

El contrato tiene un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.845.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Actividad 1: Realizar una jornada educativa y lúdico recreativa que promueva la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**RECREACIONISTA**	Se requiere personal idóneo ,recreacionista o dinamizador con capacidad para coordinar actividades recreativas y concursos divertidos que permita la participación de todos los asistentes , de la jornada educativa y ludicorecreativa , además al finalizar coordinar y dirigir RUMBATERAPIA (Acondicionamiento físico , estiramiento calentamiento, manejo de la coordinación corporal, brazos, cabeza, piernas, cintura, cadera, etc, con la integración de diferentes ritmos musicales) para los asistentes de la integración , bajo una metodología practica y dinámica, ademas debe ser lúdica y recreativa , debe durar un aproximado de 2 Horas. La Persona debe estar disponible en la fecha, hora y lugar que disponga el supervisor, debera asumir los costos de trasporte hasta el sitio del evento y su debida alimentación.	**Sesión**	**1**	**$ 800.000**	**$ 800.000**
2	**HIDRATACIÓN**	Brindar el servicio de hidratación a todos los participantes de la jornada orientada a las personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, el agua debe ser por pacas de 20 Unidades bolsas de agua potable de 350 ml. Entregar por un total de 15 pacas de aguas. Que serán distribuidas a los asistentes durante las diferentes actividades a realizar en el evento.	**Unidad**	**15**	**$ 8.000**	**$ 120.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3	**REFRIGERIOS**	Entregar refrigerios a los participantes durante el desarrollo de la jornada orientada a las personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, como opciones del Menú se tiene las siguientes: Un Alimento: 1 arepa grande con queso, 1 Sándwich Mortadela con queso y salsa, 1 Pastel grande, Un Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de came grande, 1 papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (Croazan o Hawaiano) y Una Bebida la cual puede ser: 1 Vaso de Chocolate o café en leche, 1 Vaso de Jugo Natural recipiente de 8 oz ; 1 Malteada de sabores,, 1 avena en recipiente de 8 oz, 1 bebidas o refrescos saborizados por 250 ml, 1 jugo en botella plástica o caja de 250 ml. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor.El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes, Estos se entregan debidamente empacados, en las cantidades, fecha, hora y lugar donde se desarrolle la actividad con el visto bueno del Menú del Supervisor.	**Unidad**	**250**	**$ 7.500**	**$1.875.000**
4	**ALMUERZOS**	Entregar almuerzos para los participantes de la jornada orientada a adultos mayores, las personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, según las siguientes Opciones de Menú: porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo /pollo, pescado), Ensalada (verde ofría) 60 gr, Patacón, plátano, yuca o papas cocinada a la francesa de 40 gr; - Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables, en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales	**Unidad**	**250**	**$ 20.000**	**$5.000.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		y buena presentación, en el lugar, fechas y hora especificado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.				
5	**TALLERES CON UN PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA**	Se requiere de un profesional Fisioterapeuta o Terapia Ocupacional que se encargue de realizar un taller teorico (ponencias, psicoeduccion) practico(dialogo, compartir de saberes y experiencias) e inclusivo; finalizando con una pequeña encuesta de dos preguntas con unica respuesta para medir objetivamente el grado de satisfaccion de los asitentes. Debe contar con experiencia idónea y buen manejo en la temática a desarrollar en cuanto a cuidado, autocuidado, promoción de los derechos, buen trato a las personas con discapacidad, manejo del estres, hábitos saludables, uso adecuado del tiempo libre y plan caser, entre otros. El desarrollo de esta temática se hará en una jornada de 4 horas, orientada a un aproximado de 250 personas donde se incluya personas con discapacidad, familiares y cuidadores. El tallerista debe asumir el transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento.	**GENERAL**	**1**	**$1.400.000**	**$1.400.000**
6	**ELEMENTOS PARA FORTALECER EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	**Vaso Mugs personalidos:** En material de cerámica. Debe contener las siguientes medidas 9cm de alto y 8cm de ancho con un diámetro de 8cm. Grabado mensaje "discapacidad no es incapacidad" con diseño tematico segun la ocasion (dia internacional de la PCD) El color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.	**Unidad**	**250**	**$ 7.000**	**$1.750.000**
7	**INCENTIVOS POR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES**	**ANCHETAS FAMILIARES:** Cada Ancheta debe contener : 4 Kilos de Arroz, 2 Kilo de Azúcar, 2 paquetes Espaguetis x 250 gr, 1 libras de avena hojuelas, 1 libra de harina de	**Unidades**	**54**	**$ 250.000**	**$13.500.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		trigo, 1 unidad de fideo sopa x 250 gr, 1 Libra de harina de maíz, 1 Libras de lenteja Seca, 1 paquete de 3 latas de atún lomitos en aceite x 80 gr, 1 Litro de aceite vegetal en tarro, 1 paquete chocolate instantáneo x450 gr, 1 Caja o bolsa de Cereales x500g, 1 Mermelada x200g, 1 Galleta saladas x 3 tacos. Se utiliza una base profunda de recipiente reutilizable, envuelta con papel celofan trasparente y lazo de moño en la parte superior o frontal de la ancheta que permite lucir el contenido.				
8	**ESTÍMULOS SOLO PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ASISTENTE A LA INTEGRACIÓN SOCIAL**	**KITS DE ASEO:** Suministrar 54 incentivos, se deben entregar empacados individuamente y en el lugar designado por el supervisor con un costo en el mercado local de $150.000 cada uno, Dentro del kit de aseo personal esta: 1 toalla de cuerpo mediana 70 x 140 cm ,1 crema dental tamaño estandar 90-120 ml, 1 crema hidratante grande 100-200 ml, 1 cepillo dental longitud estandar 17-19 cm,1. jabon liquido tamaño grande de 1-2 litros, 1 toalla de mano de 30 x 50 cm , 1 desodorante antitraspirante roll-on con opción 70 ml, 1 cepillo para cabello estandar de 18-25 cm , 1 shampoo grande de 1.5- 2 litros y aceite corporal grande 400-500 ml. Los artículos deben ser de buena calidad, nuevos, no deben ser defectuosos, y que compensen el valor establecido para el artículo, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor.	**Unidades**	**54**	**$ 150.000**	**$ 8.100.000**
Subtotal actividad No 1						**$32.545.000**
Actividad 2: Apoyo logístico para el desarrollo del evento de la jornada educativa y lúdicorecreativa para las personas con discapacidad						

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el alquiler de sonido Semiprofesional con las siguientes características: el sonido debe tener las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 was, 1 consola de 32 canales, 1 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, para escuchar sonidos que se trasmiten en la proyección del video. Este servicio debe prestarse hasta que se termine la actividad, debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el trasporte del equipo de sonido al lugar donde se va realizar la actividad en la fecha y hora indicada por el supervisor.	**Unidad**	**1**	**$ 800.000**	**$ 800.000**
2	**ALQUILER DEL SITIO CAMPESTRE**	Se requiere el alquiler de zona campestre, puesto que ofrece un entorno relajante, inclusivo y accesible, ideal para promover el bienestar físico y mental. El contacto con la naturaleza reduce el estrés, estimula los sentidos y facilita actividades recreativas y educativas adaptadas. Además, fomenta la integración social y hábitos saludables, creando una experiencia enriquecedora tanto para los participantes como para sus cuidadores, ya que son una poblacion vulnerable expusta a dolencias por sus diferentes limitaciones. Se desarrolla la jornada educativa y lúdicorecreativa para 250 las personas con discapacidad y sus familiares o cuidadores, por ende se requiere que el sitio tenga a disposición un espacio campestre y plano, tener servicio de canchas para jugar y poder hacer rumbaterapia, mesas, sillas, baños limpios. El sitio debe contar con buena ubicación y seguridad para las personas asistentes. El sitio debe ser aprobado por el supervisor.	**Global**	**1**	**$1.300.000**	**$ 1.300.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3	**MATERIAL PEDAGOGICO PARA DECORACION Y PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS**	Se requiere material pedagógico, principalmente para el servicio de decoración del sitio en donde se desarrollará integración social, con el fin de garantizar la participación efectiva de la población con discapacidad , de igual manera debe contar con el personal necesario para realizar la decoración del lugar, además debe tener disponible: 2 manteles grandes de color Blanco para Cubrir dos mesas largas de 2 mtrs cada una, servilletas de color Azul , 4 Rollos de cintas de papel Para Moños (2 de color Dorado y 2 color Blanco), 16 paquetes de globos R12 de 50 unidades (8 de color Blanco y 8 de color Azul), para realizar arcos de globos. Decorar la mesa principal y los demás elementos que se necesiten para la decoración, los cuales serán acordados con el supervisor previo al evento. Ademas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas;como bailo terapia, competencias y de mas, Para lo cual se necesita los siguientes elementos: 50 Ulla Ulla, 20 conos, 6 kilo de harina, 10 platones, Cintas Unidades de colores; 20 Paquetes de Globos R12 de 50 unidades de diferentes colores, 10 paquetes de globos tubito de diferentes colores, 10 Pelotas de pimpon, 12 cucharas plasticas grandes de sopa, 10 metros de plástico Negro, 6 balones de plástico y 1 Balón de Microfútbol. Finalmente para las actividades psicoeducativas por parte del fisioterapeuta se necesitan; 3 RESMA Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar, tamaño carta, cada resma de 500 hojas de 75 gr; 10 PLIEGO CARTULINA Papel Tamaño: Pliego 100 x70 cm; 10 MARCADORES colores Surtidos Cuerpo redondo, rinde más de 450mts. diversos colores, punta resistente con 3	**Unidad**	**1**	**$1.200.000**	**$ 1.200.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		anchos de línea, larga duración y tinta no permanente; 02 CINTA transparente medidas 48mmx100m, 2 Block de papel iris de color piel , 05 BLOCK DE PAPEL de colores tamaño carta x 40 hojas, 10 PLIEGOS DE FOOMY de colores , 20 pliegos de papelillo colores surtidos, 3 tijeres punta Roma. 2 tarros grandes de colbon , 15 PINTURA Vinilo de colores surtidos tam.				
Subtotal actividad No 2						**$ 3.300.000**
TOTAL						**$35.845.000**

5.2. FORMA DE PAGO.

Un pago del 100% del valor total del contrato, previa presentación de informe final de ejecución por parte del contratista, acompañado de los siguientes soportes: 1) La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada; 2) Registro fotográfico y soportes documentales 3) pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista. Adicionalmente deberá presentar Informe de Supervisión de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación.

Clausula 6: AMPRO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuesta expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	**2024001253**	**F/Expedición**	**26-11-2024**	**Vigencia**	**31-12-2024**
		Recursos	SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		
		TOTAL	**$35.845.000**		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuesta expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

Clausula 7: CLAUSULAS EXCEPCIONALES DEL DERECHO COMÚN.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Clausula 8: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años más.	10% del valor del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Clausula 9: SUPERVISIÓN.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó al Secretario General y De Gobierno y/o quien haga sus veces, quien contara con apoyo a la supervisión del enlace municipal de discapacidad. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Clausula 10: INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Clausula 11: LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Clausula 12: CESIÓN.

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Clausula 13: MULTAS.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Clausula 14: PENAL PECUNIARIA.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%} del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Clausula 15: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a El Contratista respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, debe agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATIST A. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que· la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las
consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86Ley1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua. durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Clausula 16: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión.

Clausula 17: NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Clausula 18: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato.

Clausula 19: INDEMNIDAD.

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Clausula 20: PUBLICIDAD DEL CONTRATO.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Clausula 21: NOTIFICACIONES.

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	**EL CONTRATISTA.**
NOMBRE: JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO	**NOMBRE:** JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	**CARGO:** CONTRATISTA.
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA. LA DORADA PUTUMAYO.	**DIRECCIÓN:** CR 5 1A 46 LC 1 - Metropolitano - San Miguel, Putumayo.
TELÉFONO: 3202152347	**TELÉFONO:** 3135498681
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	**correo electrónico:** arnulfoortiz1989@gmail.com

Clausula 22: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Clausula 23: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Reviso	Daniela Suaza Pardo	Asesora Jurídica Contratación – Contratista.	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co